

Vim.

C.A. de Valparaíso

Valparaíso, seis de junio de dos mil veinticuatro.

Visto:

Atendido el mérito de los antecedentes y lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, **se confirma** la sentencia apelada de veinticinco de octubre de dos mil veintidós, dictada por el Cuarto Juzgado Civil de Valparaíso.

Regístrese y devuélvase.

N°Civil-722-2023.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: NVWNXNZXHRZ

Pronunciado por la Sexta Sala de la C.A. de Valparaíso integrada por Ministro Presidente Rafael Francisco Corvalan P., Fiscal Judicial Jacqueline Rose Nash A. y Abogado Integrante Felipe Andres Caballero B. Valparaíso, seis de junio de dos mil veinticuatro.

En Valparaíso, a seis de junio de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: NVWNXNZXHRZ